Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/14 de fecha 31 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 065-017/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/14 "CONTRATACIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0865/14, de fecha 30 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de julio de 2014, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS/DBS/AI/N° 324/14, de fecha 06 de mayo de 2014, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición y Provisión de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 602/14, de fecha 26 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluye en el PAC 2014, con ID N° 275601, la Licitación Pública Nacional "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País";

Que, por Memorando DFI/DPR/SEC N° 007469/14, de fecha 29 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 2 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 561/14, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de G. 700.000.000- (Guaraníes setecientos millones). Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 2.402.400.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos dos millones cuatrocientos mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 048-018/14, de fecha 10 de junio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.279/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social";

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS /
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo

Carla Clari Medina
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dirección General Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/14 de fecha 31 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 065-017/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0672/14, de fecha 18 de junio de 2014, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado de Licitación Pública Nacional N° 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País";

Que, en fecha 24 de junio de 2014, fue publicado en diarios la convocatoria para concursar en dicho procedimiento Licitatorio, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, conforme al Acta N° 068/14, de fecha 17 de julio de 2014, se procedió a la apertura de la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

- GAS METAL S.R.L: Según Lista de precios ofertados por G. 3.078.000.000.- (Guaraníes tres mil setenta y ocho millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 97.200.000.- (Guaraníes noventa y siete millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS N° de Póliza: 1.1508.0009623.0000.

Que, por Memorando de fecha 29 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final, recomendando la adjudicación a la firma GAS METAL S.R.L., con la disminución en el ítem 2 en un 50% de la cantidad solicitada, conforme a la necesidad urgente de los oxígenos;

Que, el Dr. Roberto Melgarejo, Miembro del Consejo de Administración, manifestó su voto en disidencia por superar el 50% del precio de referencia, en la presente licitación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma GAS METAL S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País", conforme al siguiente detalle:

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS /
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Carla Clari Medina
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 065-017/14

GAS METAL S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Costo Unitario c/IVA	Monto Total.
1	12141904-002	Oxígeno Líquido Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguay	60.000	21.600	1.296.000.000
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguay	27.500	32.400	891.000.000
								Total G.	2.187.000.000

Monto Total Adjudicado - LPN N° 67/14: G. 2.187.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento ochenta y siete millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, y notificar de la presente Resolución a la empresa adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar la administración del Contrato a la Dirección Área Interior a través de la Dirección del Hospital de cada dependencia solicitante como la responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente de los bienes adjudicados.----------

5°) Dejar establecido que la forma de pago será conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--

6°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Sig.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROLÓN
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS /
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.